



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Memorándum N° 000001-2025-GG/MCSR/CG, de fecha 08 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador General del Proyecto; Informe N° 000001-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 07 de enero de 2025 y Memorando Múltiple N° 000001-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 06 de enero de 2025, del Coordinador Técnico Integrador, Oficio N° 000111-2024/DSR/RENIEC, de fecha 30 de diciembre de 2024 y Oficio N° 001775-2024/OTI/RENIEC, de fecha 13 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000046-2022/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2022 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su tercera versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 090-2022-GG/MCSR/CG, de fecha 29 de setiembre de 2022, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo para el Servicio Desarrollo de una Solución Integral para la Gestión de Citas para el RENIEC, correspondiente al producto 21;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 108-2022-GG/MCSR/CG, de fecha 26 de octubre de 2022, se reconfirmó el Equipo Técnico de Trabajo para el Servicio Desarrollo de una Solución Integral para la Gestión de Citas del RENIEC, correspondiente al producto 21;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 134-2022-GG/MCSR/CG, de fecha 29 de diciembre de 2022, se reconfirmó el Equipo Técnico de Trabajo para el Servicio Desarrollo de una Solución Integral para la Gestión de Citas del RENIEC, correspondiente al producto 21;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 41-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 16 de mayo de 2023, se reconfirmó el Equipo Técnico de Trabajo para la consultoría denominada “Servicio de Desarrollo de una Solución Integral



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

para la Gestión de Citas del RENIEC, correspondiente al producto 21 del componente 3;

Que, mediante Oficio N° 001775-2024/OTI/RENIEC, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del RENIEC, comunica a la Unidad Ejecutora N° 002, de la actualización de sus representantes para el Equipo Técnico de Trabajo para el desarrollo de una Solución Integral para la Gestión de Citas del RENIEC;

Que, mediante Oficio N° 000111-2024/DSR/RENIEC, de fecha 30 de diciembre de 2024, la directora de Servicios Registrales del RENIEC, comunica a la Unidad Ejecutora N° 002, de la actualización de sus representantes para el Equipo Técnico de Trabajo para el desarrollo de una Solución Integral para la Gestión de Citas del RENIEC;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000001-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 06 de enero de 2025, la Coordinación Técnica Integradora comunica al Coordinador de Componente 3 y Analista de Componente 3, su designación como representantes de la Coordinación Técnica Integradora, para la reconfiguración del Equipo Técnico de Trabajo para el Contrato N° 248-2022-GGMSR "Contratación del servicio de desarrollo de una Solución Integral para la Gestión de Citas para el RENIEC" del Producto 21 "Servicios en línea ofrecidos" del Componente 3 "Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios";

Que, mediante Informe N° 000001-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 07 de enero de 2025, el Coordinador Técnico Integrador solicita al Coordinador General la reconfiguración del Equipo Técnico de Trabajo para el servicio de desarrollo de una solución integral para la gestión de citas del RENIEC, producto 21 "Servicios en línea ofrecidos" del Componente 3 "Incorporación de tecnología para la prestación de los servicios", y detalla su conformación;

Que, mediante Memorando N° 000001-2025-GG/MCSR/CG, de fecha 08 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador General del Proyecto, se dispone que se formalice la reconfiguración del Equipo Técnico de Trabajo - ETT para el Servicio de Desarrollo de una Solución Integral para la Gestión de Citas del RENIEC, Producto 21 del Componente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal del Proyecto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconfigurar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo para la consultoría denominada "Servicio de Desarrollo de una Solución Integral para la Gestión de Citas del RENIEC, correspondiente al Producto 21 del Componente 3, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

Miembros Titulares:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DSR	MARIA ESPERANZA ELGUERA ROJAS	40362103	melguera@reniec.gob.pe	989 104 078
DSR	LIDIA NOEMI TINEO ARENAS	09483537	ltineo@reniec.gob.pe	990 420 314
OTI	LUCERO DEL PILAR PACHAS CHUNGA	42429440	lpachas@reniec.gob.pe	941 953 130
UE02	JESSICA ELVA ALVAREZ ARBI	10740399	jalvarez@reniecbid.gob.pe	999 950 863

Miembros Suplentes:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DSR	ANGEL ALAN BERNALDO BASTIDAS	43648226	abernaldo@reniec.gob.pe	992 957 814
DSR	JORGE LUIS ZEGARRA VASQUEZ	25772916	jzegarra@reniec.gob.pe	990 420 314
OTI	VANESSA BETTY VILCA ARCE	42712659	vvilca@reniec.gob.pe	997 039 935
UE02	JOSÉ AUGUSTO REYES REVILLA	43608727	jreyes@reniecbid.gob.pe	987 209 554

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL